

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-005	7	30/05/2024
POLÍTICA DE TRANSPARENCIA		

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

Para nuestra empresa la transparencia interna y externamente es aquella ligada a la veracidad, confiabilidad, calidad y principio que impulsa las buenas relaciones entre nuestros empleados, clientes, contratistas, proveedores y partes interesadas, generando seguridad, cumplimiento y confianza, mediante la implementación de los siguientes procesos:

1. La cordialidad, equilibrio y armonía son los principales pilares para el manejo de las relaciones y la excelente calidad de nuestro servicio.
2. Todos los empleados de la empresa deben dar estricto cumplimiento a la política de transparencia incluyendo las agencias de operación donde tiene alcance Emprestur S.A.S., así como a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como clientes, funcionarios, proveedores, inversionistas, y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o laboral.
3. La empresa establece que los empleados no podrán recibir dineros de los clientes, regalos, atenciones sociales o invitaciones por parte de los contratistas, funcionarios, proveedores y partes interesadas. Además, se generan estrategias de rotación de coordinadores, para prevenir el traspaso de dineros o beneficios particulares.

A continuación, se mencionan algunos tipos de regalos o atenciones que se deben evitar:

- A. Bonos de compra, viajes, bienes o inmuebles, boletas de ingresos a espectáculos de cualquier tipo, u objetos de gran valor.
- B. No recibir dinero, bonificaciones, descuento y/o pagos de parte de algún empleado, cliente, funcionario o tercero, con en el cual se pretenda obtener y asegurar una determinada ventaja sobre un asunto particular.
- C. Los empleados tienen prohibido otorgar, ofrecer o prometer cualquier beneficio de forma directa o indirecta a cualquier persona, funcionario público, cliente o representante, a cambio de dinero o con el fin de obtener algún tipo de ventaja, asegurar o retener un negocio e intentar asegurarse un tratamiento privilegiado y particular.
- D. La aceptación de acciones de agradecimientos como regalos, invitaciones a almorzar, chocolates y demás, son circunstancias que van a representar contrarias a la política de transparencia de la compañía. Por tal razón se debe evitar este tipo de situaciones.

Nota: No son considerados Regalos o Atenciones los objetos comúnmente conocidos como lapiceros, cuadernos, calendarios, CD's, gorras, camisetas y en general marcados con la imagen corporativa de Emprestur S.A.S.

4. Nos comprometemos a dar respuesta satisfactoria y oportuna a nuestros empleados, clientes, contratistas, proveedores y partes interesadas, cuando se

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-005	7	30/05/2024
POLÍTICA DE TRANSPARENCIA		

generen quejas, reclamos, sugerencias y/o inconsistencias frente a la Política de transparencia. Para facilitar la comunicación de éstas, se tiene habilitada la línea ética a la cual se puede acceder a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico: lineaetica@emprestur.com**
- **Teléfono fijo: (604) 3630203 Extensión 3059**
- **WhatsApp: 312 6574872**

5. La empresa tendrá cero tolerancias a actos que contraríen sus principios organizacionales, rechazando y sancionando a aquel que incumpla la política de transparencia de Emprestur S.A.S. Todo hecho reportado o detectado que tenga algún tipo de relación con prácticas de corrupción o de soborno, tendrá su debido proceso disciplinario y legal y tendrá el debido acompañamiento por parte de los responsables jurídicos de la empresa.

6. El personal de la empresa se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros empleados, clientes, funcionarios, contratistas, proveedores y partes interesadas, en cuanto a brindar seguridad, cumplimiento y confianza.

7. Todos los empleados, clientes, funcionarios, contratistas y partes interesadas deben actuar conforme a los valores y principios corporativos y ninguna persona podrá colaborar, ocultar algún acto que atente contra la política de transparencia de la compañía. Por esta razón se debe poner informar a la empresa en el caso de presentarse un hecho de corrupción y la empresa garantiza los principios de confidencialidad y/o anonimato.

8. Se deben prevenir las situaciones que puedan generar conflictos de intereses. En tal sentido se prohíbe a todo el personal, tanto operativo como administrativo, realizar o recibir préstamos de dinero entre ellos. En caso de presentarse esta práctica, Emprestur no será garante del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ninguno de sus funcionarios. Adicionalmente, en caso de generarse dichos préstamos en contravía de las políticas, serán motivo suficiente para prescindir de los servicios de los funcionarios que hayan incurrido en esta práctica, conforme al reglamento interno de trabajo.

Emprestur S.A.S., fomenta la utilización del Fondo de Empleados “Femprestur” con el fin de evitar que se presenten situaciones al interior de la compañía que puedan generar un conflicto de intereses.

9. En ninguna circunstancia los recursos de la empresa, instalaciones, sistemas, aparatos y redes deberán ser utilizados para actividades ilegales.

10. La comunicación es considerada en nuestra empresa como fuente de buenas relaciones, es por esta razón que nos comprometemos en dar a conocer la forma de cómo funcionan nuestros servicios. Informaremos por vías apropiadas cualquier cambio para asegurar que se comprendan sus características, beneficios y modos de operar.

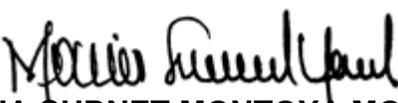
Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-005	7	30/05/2024
POLÍTICA DE TRANSPARENCIA		



Por lo anterior EmpreStur S.A.S., concibe la Transparencia como un valor a desarrollar, con el fin de generar una cultura evidenciada en prácticas y conductas honestas, comprometiéndonos de manera rigurosa con la prevención y detección del fraude, donde cada empleado tiene un papel importante, tanto en la puesta en marcha como en la vigilancia de esta política; sin ese compromiso individual el valor de la transparencia es irrealizable.

Si tiene dudas, por favor busque asesoría acerca de la acción a tomar con respecto a una determinada situación y denuncie rápidamente cualquier tipo de conflicto de interés que usted sospeche que se esté dando en la compañía. Todo presente o dinero que sea enviado a cualquier empleado de la Compañía en omisión a esta política, independiente de que llegue a las instalaciones de la empresa o al lugar de residencia de esta, debe ser reportado y puesto a disposición de la Dirección de Talento Humano.

Esta política se encuentra integrada en la inducción corporativa y debe ser atendida, cumplida por todos los integrantes de EmpreStur S.A.S.


MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESTUR S.A.S.
30/05/2024